



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 25 de Noviembre de 2014.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra j), que dice "Cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 37.331, de fecha 17.11.2014 emitido por D.A.F.; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 12.570.-

- 1.- AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **JUDITH CAROL GALLARDO GALLRADO**, RUT N° 10.027.114-1, por Venta de Herramientas de Trabajo para Programa Pro-Empleo. Solicitado por DAF.
- 2.- ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 1.361.370 (Un millón trescientos sesenta y un mil trescientos setenta pesos).
- 3.- IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.120 "Pro-empleo" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)

